



RESOLUCION DE JEFATURA N° 004 -2019-OSINFOR

Lima, 09 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 004-2019-OSINFOR/05.2.3, de fecha 09 de enero del 2019; de la Unidad de Abastecimiento, el Proveído N° 006-2019-OSINFOR/05.2, de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 007-2019-OSINFOR/04.2, de fecha 09 de enero del 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la precitada Ley N° 30225, concordado con el numeral 6.2 del capítulo VI Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, prescriben que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, a través del numeral 5.4 establece que el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad;

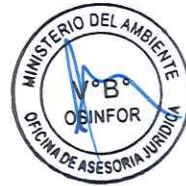
Que, el artículo 6° del citado Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de



los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE y en su Portal Web cuando lo hubiere, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;



Que, mediante Resolución de Jefatura N° 051-2018-OSINFOR, de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;



Que, el artículo 17° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece los montos para la determinación de los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales, en todas las entidades del sector público comprendidas en el artículo 3° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;



Que, mediante documento de vistos, la Unidad de Abastecimiento remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el Ejercicio Fiscal 2019;



Que, mediante Informe de Vistos, la Unidad de Abastecimiento señala que los Procedimientos de Selección propuestos cuentan con Certificado de Crédito Presupuestario y Previsiones Presupuestarias correspondientes otorgadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto;



Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego: 024, Unidad Ejecutora: 001 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año fiscal 2019;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Administración; Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, sus respectivas modificatorias y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año fiscal 2019, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y su anexo en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

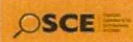
Artículo 3°.- El Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en el Portal Institucional del OSINFOR: www.osinfor.gob.pe y en la Unidad de Abastecimiento, ubicada en la Av. Javier Prado Oeste N° 692-694, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MÁXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200283-ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS :

OSINFOR

D) UNIDAD EJECUTORA :

1319

E) RUC : 20522224783

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL N° -2019-OSINFOR

Table with columns: N. REF, Ítem Único - Relación de ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.

